



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

14 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.182/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 688/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Comunicación - Orientación Educación;

QUE dicho pedido se fundamenta en la renuncia presentada por el Lic. Leonardo BROCHERO el cual integraba el equipo de cátedra de la asignatura Seminario de Tesis - Anual - 4° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE se propone que la Comisión Ad Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté integrada por la Prof. Iris BERGERO, la Mg. Marta REINOSO, el Lic. Luis DALLA COSTA como titulares y la Lic. Alicia AGÜERO como suplente;

QUE a fs. 7 el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Comunicación - Orientación Educación y dejar establecido que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado estará conformada por la Prof. Iris BERGERO, la Mg. Marta REINOSO, el Lic. Luis DALLA COSTA como titulares y la Lic. Alicia AGÜERO como suplente;

POR ELLO:

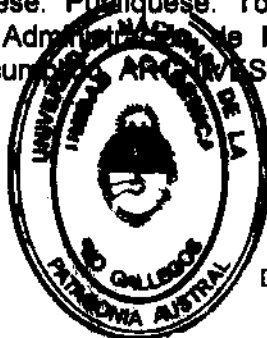
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Comunicación - Orientación Educación.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado autorizado en el Artículo anterior estará conformada por la Prof. Iris BERGERO, la Mg. Marta REINOSO, el Lic. Luis DALLA COSTA como titulares y la Lic. Alicia AGÜERO como suplente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplan ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

557